

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 27 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 27, fracción VI; 77, primer párrafo; 84 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 36, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas A al Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, los CC. Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Presidenta y Secretario respectivamente de la Comisión de Economía y Turismo; José Eduardo Ramírez Vergara, vocal de dicha Comisión, con derecho a voz y voto, así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Emmanuel Jaime Barrientos, Elvia Aguado López, Regidores del Ayuntamiento; José Julio Torres Zavala, Director General de Asuntos Jurídicos; Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural; Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, estos últimos con voz pero sin voto, con objeto de analizar y revisar el punto número cinco del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 11, de fecha 07 de mayo del año 2026, relativo al Informe Trimestral de la Dirección General de Desarrollo Rural correspondiente al periodo enero- marzo de 2026, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación.

### ORDEN DEL DÍA

#### ***Bienvenida***

**Primero.** - La C. Karen Marlén Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

#### ***Lista de asistencia***

**Segundo.** – Como segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, procede al desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia por lo que cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, Christian Enríquez Hernández, quien realiza el pase de lista, informando a los presentes que se hace constar que se recibieron justificantes de la Regidora Elva García Melgar con el oficio Reg/742/2026 y del Regidor Omar Ignacio Gómez Benítez, con oficio Reg/723/2026 respectivamente, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

#### ***Declaración del Quórum Legal***

**Tercero.** – Como tercer Punto del orden del día, se informa que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

### **Aprobación del orden del día**

**Cuarto.** – Como cuarto Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 11, de fecha 07 de mayo de 2026, y preguntó a los asistentes si había asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay asuntos generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes de esta Comisión.

### **Análisis del Informe Trimestral de la Dirección General de Desarrollo Rural correspondiente al periodo enero- marzo de 2026.**

**Quinto.** - Para desahogar este punto, en uso de la voz la C. Karen Marlén Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, cede el uso de la voz al Director General de Desarrollo Rural, Jorge Israel Lizama Ibarra, quien procede a realizar la exposición del primer informe trimestral en mención, manifestando medularmente lo siguiente:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Irapuato, la Dirección General de Desarrollo Rural, presenta al H. Ayuntamiento el Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, comprendido de enero a marzo.

La Dirección General de Desarrollo Rural, tiene como objetivo principal promover el desarrollo integral, equitativo y sustentable del medio rural del municipio, impulsando acciones que fortalezcan la economía agropecuaria, mejoren la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales y fomenten el uso eficiente y responsable de los recursos naturales. Entre sus funciones y atribuciones se encuentran: la gestión de programas de apoyo al campo, la vinculación con productores y organizaciones del sector rural, asesoría técnica y capacitación dirigida a los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial.

Durante el primer trimestre de 2026, se realizaron acciones estratégicas enfocadas en el fortalecimiento del campo irapuatense, destacando los siguientes logros:

- Atención directa a productores mediante la ventanilla única rural, facilitando el acceso a apoyos e incentivos municipales y estatales.
- Capacitación a productores en temas de innovación tecnológica, manejo agroecológico, prácticas sustentables y comercialización.
- Mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales, facilitando la conectividad y movilidad de las zonas productivas.
- Coordinación interinstitucional con dependencias municipales, estatales y federales, logrando una mayor cobertura de servicios y apoyos.

Señala que el presente informe da cuenta del avance programático y operativo de la Dirección durante este periodo, así como del compromiso continuo con el desarrollo del sector rural de Irapuato.

Asimismo, se menciona que durante el primer trimestre se realizaron 434 gestiones en los temas de seguridad, permisos para fiestas, poda de árboles, seguimiento de obras, ejecución de programas, petición de apoyos y servicios, entre otros; gestiones correspondientes a las 131 comunidades del municipio.

También, se realizaron 677 acciones, para beneficio de las comunidades rurales, de las cuales corresponden 23 de las unidades de producción pecuaria, 103 de mi familia productiva, 35 expedientes de obras de captación de agua, 15 de caminos rurales, 2 pagos por derechos de extracción, 1 gestión para plaza comunitaria y 498 asesorías.

Informó que, en este trimestre, se instaló una ventanilla municipal dentro del Pabellón Ganadero en el marco de la Feria de las Fresas 2026, la cual operó los días 17, 19, 26 y 29 de marzo. En este espacio se realizó la recepción, revisión y validación de documentación de productores pecuarios interesados en acceder a los apoyos del programa.

A través de estas acciones, se brindó atención directa a productores del municipio, facilitando su acceso al programa para la adquisición de sementales y/o vientres de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, contribuyendo así al mejoramiento genético y productivo de sus hatos ganaderos.

En el marco del Programa Paquete Tecnológico, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento del sustento normativo mediante una reforma a las reglas de su operación vigentes. En este sentido, se realizó la integración y envío de los acuerdos correspondientes para la reforma y actualización de la normativa aplicable. Lo anterior, en atención a la reciente transición administrativa mediante la cual la instancia ejecutora adquiere el carácter de Dirección General, lo que implica la necesidad de establecer un marco normativo sólido, actualizado y acorde a sus nuevas atribuciones, que permita garantizar una correcta planeación, operación y ejecución del programa.

Se consolidó el marco normativo, a fin de asegurar su adecuada implementación, y en ese sentido, se elaboró y remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de Reglas de Operación del programa, con el propósito de someterlo a revisión y validación jurídica correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de dar continuidad al proceso administrativo requerido para su formalización.

Una vez validado, dicho instrumento normativo permitirá gestionar su presentación ante el Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, condición indispensable para la correcta ejecución del programa en apego a la normatividad vigente.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el marco del Programa Empleo Temporal en la Zona Rural, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento del sustento normativo mediante una reforma a las reglas de su operación vigentes. En ese sentido, se realizó la integración y envío de los acuerdos correspondientes para la reforma y actualización de la normativa aplicable. Lo anterior, en atención a la reciente transición administrativa mediante la cual la instancia ejecutora adquiere el carácter de Dirección General, lo que implica la necesidad de establecer un marco normativo sólido, actualizado y acorde a sus nuevas atribuciones, que permita garantizar una correcta planeación, operación y ejecución del programa.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, la Dirección General de Desarrollo Rural consolidó la implementación del programa “Nuevo Comienzo en mi Hogar”, alcanzando un avance físico del 100% en las acciones programadas. En este periodo, se llevó a cabo la instalación de 1,800 calentadores solares y 18 cuartos dormitorios construidos en su totalidad, logrando con ello la atención directa a familias en localidades rurales del municipio, en cumplimiento con las metas establecidas. El alcance obtenido refleja la conclusión integral de las acciones operativas previstas para el trimestre, incidiendo de manera directa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria, mediante el acceso a servicios básicos con enfoque sustentable y mejoramiento de vivienda.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el marco del programa “Mi Familia Productiva 2026”, se llevaron a cabo acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas en el medio rural, mediante un enfoque de desarrollo comunitario y sustentable. Como parte de estas acciones, se realizó la asignación de 2 comunidades para la implementación del esquema de transferencia de conocimientos, a través de un Agente de Cambio designado por la Secretaría del Campo, consolidando así un trabajo coordinado y transversal con la Dirección General de Desarrollo Rural.

En ambas localidades se desarrollaron actividades de capacitación técnica, tales como talleres y pláticas, dirigidas a familias rurales. Estas actividades se diseñaron conforme a las necesidades productivas específicas de cada comunidad, considerando las vocaciones locales y las prácticas económicas predominantes.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el marco del Programa “Apoyo Alimentario con Paso Firme”, se llevaron a cabo acciones orientadas a la consolidación de su marco normativo, a fin de asegurar su adecuada implementación. En este sentido, se elaboró y remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de Reglas de Operación del programa, con el propósito de someterlo a revisión y validación jurídica correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de dar continuidad al proceso administrativo requerido para su formalización; una vez validado, dicho instrumento normativo permitirá gestionar su presentación ante el Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, condición indispensable para la correcta ejecución del programa en apego a la normatividad vigente.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en el marco del “Programa Apoyos Directos en la Zona Rural”, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento del sustento normativo mediante la integración de los lineamientos específicos del programa.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio, en un trabajo transversal con la Japami, se revisan proyectos con los que se cuentan, así como se revisen diagnósticos por localidad para identificación de necesidades para integrar proyectos y expedientes para la ejecución de las obras.

En este primer trimestre se han integrado 38 expedientes de posibles beneficiarios, llenando cada anexo requerido por la Secretaria del Campo.

Es importante referir que dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma con la totalidad de la información expuesta en esta sesión.

Concluida la participación del Director General de Desarrollo Rural, en uso de la voz, la Presidenta de la Comisión aquí reunida, solicitó que, en lo subsecuente, los informes den cuenta de manera precisa de los contenidos y alcances de las acciones de formación a las que se hace referencia. Señaló la importancia de incorporar esta información, respecto de aquellas dirigidas a delegadas y delegados, ya que ello permitiría conocer los temas abordados y contar con elementos para generar retroalimentación que contribuya al fortalecimiento de dichos procesos formativos.

Asimismo, destacó que estas actividades son valoradas por las y los participantes, al contribuir a su desempeño y proporcionarles herramientas para la atención de la población en sus comunidades.

La Presidenta de la Comisión cede el uso de la voz al Regidor Emmanuel Jaime Barrientos, quien destaca que se trata del primer informe que presenta la ahora Dirección General de Desarrollo Rural. En ese sentido, señala algunas áreas de oportunidad respecto del documento que lo sustenta, por lo que recomienda fortalecer la revisión ortográfica y verificar la numeración de los indicadores, a fin de facilitar su identificación y permitir una referencia más precisa durante su análisis.

Por su parte el Regidor José Eduardo Ramírez Vergara, solicita se haga llegar a través de la Presidenta de esta Comisión, el listado de los caminos que están programados en lista de espera y que, a su vez, se informe el listado de aquellas comunidades que se vieron beneficiadas con el perifoneo.

La Presidenta de esta Comisión considera oportuno que dichas solicitudes sean atendidas en el término de 5 días hábiles, por lo que en ese periodo se estará dando respuesta a las solicitudes planteadas y se pueda estar en posibilidad de transmitirla a todos los integrantes de esta Comisión.

Toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al informe Trimestral de Actividades, la Presidenta de esta Comisión sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, con dos votos a favor y uno en contra, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Rural, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Desarrollo Rural, esta Comisión de Economía y Turismo, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II y 84 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.** Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**VI.-** Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 84.** Además de las Comisiones enunciadas en el artículo anterior, podrán crearse otras en atención a las necesidades del propio Ayuntamiento; asimismo cuando algún asunto lo amerite se integrarán Comisiones especiales, mismas que conocerán exclusivamente el asunto que motive su creación.

[...]

[...]>>

<<**Artículo 87.** La Comisión de Desarrollo Rural y Económico tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

*VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>*

*<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:*

*I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

*II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

*III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;*

[...]

*IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;*

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, por **MAYORÍA** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

## DICTAMEN

**Primero.** - La Comisión de Economía y Turismo, es competente para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Rural, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026.**

**Segundo.** - La Comisión de Economía y Turismo, **aprueba por MAYORÍA** de votos, con dos votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Rural, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

## DICTAMEN


**Primero.** - La Comisión de Economía y Turismo, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Rural, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026.**

**Segundo.** - La Comisión de Economía y Turismo, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con dos votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Rural, correspondiente al Periodo enero- marzo de 2026,** para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

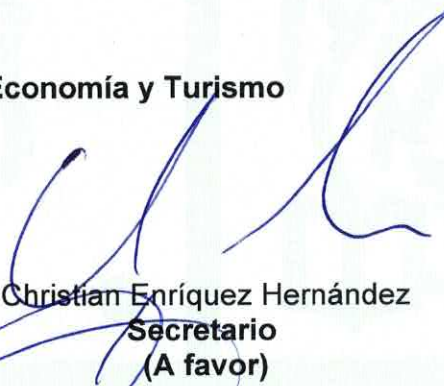
**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

### Integrantes de la Comisión de Economía y Turismo



Karen Marlén Guerra Ramírez  
**Presidenta**  
**(A favor)**



Christian Enríquez Hernández  
**Secretario**  
**(A favor)**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
**(En Contra)**



### REGIDORES